

**LEY QUE APRUEBA Y RATIFICA LA CONVENCION SOBRE
DERECHOS HUMANOS, CELEBRADA EN
SAN JOSE, COSTA RICA EN 1969**

DECRETO No. 174

**LA JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL
DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA**

CONSIDERANDO:

I

Que el sistemático menosprecio de la Dictadura Somocista hacia los derechos fundamentales del pueblo nicaragüense y de la persona humana dio lugar a actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad; y

II

Que la libertad, la justicia y la paz tienen por base el reconocimiento y la afirmación de los derechos fundamentales de la persona humana y de la colectividad para lo cual es esencial que estos derechos sean protegidos por el Gobierno de Reconstrucción Nacional,

En uso de sus facultades,

D E C R E T A :

La siguiente LEY QUE APRUEBA Y RATIFICA LA CONVENCION AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS CELEBRADA EN SAN JOSE, COSTA RICA, EN 1969.

ART. 1. — Que habiendo suscrito el Gobierno de Nicaragua la Convención Americana sobre Derechos Humanos, "Pacto de San José, Costa Rica", con fecha 22 de noviembre de 1969, celebrada en San José, Costa Rica, en la Conferencia Especializada Interamericana sobre Derechos Humanos, viene en este acto a aceptarla teniéndola como Ley de la Nación y comprometiendo para su observación el honor nacional.

ART. 2. — La presente Ley entrará en vigencia hoy, desde el momento de su publicación por cualquier medio de comunicación colectiva, sin perjuicio de su publicación posterior en el Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los veinticinco días
del mes de Septiembre de mil novecientos setenta y nueve.
AÑO DE LA LIBERACION NACIONAL.

JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL

Daniel Ortega Saavedra. - Sergio Ramírez Mercado .
Alfonso Robelo Callejas. - Moisés Hassan Morales. - Violeta
Barrios de Chamorro.